

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 -2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2020 enero 17

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero del 2020, se trató la propuesta de: SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ANTE REGISTROS PÚBLICOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 0288-2019- UCP-GA/MDJLBYR de la Unidad de Control Patrimonial solicita autorización para trámite de inscripción, solicitud de duplicado de los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad ante la SUNARP.

Que, resulta necesario que se inicien los trámites de otorgamiento de poder especial para 1) realizar la inscripción de registro de propiedad de vehículos de propiedad de la Municipalidad, 2) Realizar el trámite para la obtención de duplicados de tarjetas de propiedad de los vehículos de propiedad de la Municipalidad 3) Realizar el trámite para la obtención de duplicados de las placas de los vehículos de la Municipalidad, 4) Realizar el trámite de los actos registrales de inscripción, independización, rectificación de traslado de dominio de las propiedades de la Municipalidad; así como suscribir documentación para el levantamiento de las observaciones, recojo de títulos inscritos y/o tachados.

Que, por estas consideraciones, estando al Informe Legal N° 53-2020-OAJ/MDJLBYR, y en uso de las facultades conferidas, y estando a lo acordado por **UNANIMIDAD**, por el Pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Sr. **Carlos Enrique José Alfredo Núñez Quiroz**, de la Unidad de Control Patrimonial realizar lo siguientes tramites:

1) Realizar la inscripción de registro de propiedad de vehículos de propiedad de la Municipalidad;

2) Realizar el trámite para la obtención de duplicados de tarjetas de propiedad de los vehículos de propiedad de la Municipalidad;

3) Realizar el trámite para la obtención de duplicados de las placas de los vehículos de la Municipalidad;

4) Realizar el trámite de los actos registrales de inscripción, independización, rectificación de traslado de dominio de las propiedades de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

5) Suscribir documentación para el levantamiento de las observaciones, recojo de títulos inscritos y/o tachados ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, Zona Registral XII Arequipa;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el pago de derechos registrales para la obtención de duplicados de tarjetas de propiedad de los vehículos de propiedad de la Municipalidad deberán ser asumidos por el servidor responsable de la unidad vehicular asignada a su cargo.


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el presente Acuerdo de Concejo sea puesto en conocimiento de las Áreas y/o Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, así como de la XII Zona Registral sede Arequipa y a la Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Carlos A. Perea Barrera
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paúl Rondón Andrade
ALCALDE